

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | FECHA: 17/04/2020

ASIGNACION RESPONSABILIDADES

VERSION 001

ROLES	RESPONSABILIDADES
	Responsable del funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
	2. Asignar el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
	3. Destinar los recursos administrativos, humanos, técnicos y financieros requeridos para el funcionamiento y mantenimiento del SG-SST.
	4. Definir, firmar y divulgar la política de seguridad y salud en el trabajo
	5. Asignar las responsabilidades específicas en seguridad y salu en el trabajo a todos los niveles de la organización.
	6. Asumir el costo de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso y periodicos) de los colaboradores.
Gerente	7. Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	8. Responder ante los entes de control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	9. Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
	10. Implementar y desarrollar las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como actividades de promcion de la salud en el SG-SST.
	11. Conformar y divulgar el comité de vigía en SST, comiité de convivencia labora y brigadas de emergencia.
	12. Idenrtificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual quedará plasmada en una matriz legal.
	1. Realizar los trámites administrativos de afiliación de los trabajadores al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
	2. Pagar los aportes al Sistema a través de la PILA.
	Verificar los pagos de forma mensual de aportes a seguridad social por parte de los trabajadores independientes
	4. Realizar inducción de SST al personal nuevo y Reinducción de SST al personal antiguo.
	5. Dotar a los trabajadores de calzado y vestido de labor apropiado para la clase de labores que desempeñen y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones.
	6. Entregar los elementos de protección personal definidos en la matriz de EPP.
	7. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades delegadas en el SG-SST.
Dirección Talento Humano	8. Propender que el empleador opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
	9. Procurar el cuidado integral de su salud.
	10. Suministrar información clara, veráz y completa sobre su estado de salud.
	11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
	12. Asistir y participar en las actividades programadas por el empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo., esto incluye capacitaciones.
	13. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | FECHA: 17/04/2020

ASIGNACION RESPONSABILIDADES

VERSION 001

ROLES	RESPONSABILIDADES
	14. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
	15. Realizar seguimiento y consolidación del ausentismo de los trabajadores.
	16. Programar actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, que procuren la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales.
Director de Obra	1. Participar de forma activa, junto con el profesional en SST, el comité Vigía en SST y el Trabajador afectado en las investigaciones de accidentes de trabajo e incidentes donde se determinen las causas del evento y las acciones de prevención a ser tomadas. Verificar posteriormente que se acaten las acciones preventivas, correctivas o de mejora establecidas por la empresa y por la ARL.
	2. Velar por la identificar oportuna de peligros y riesgos, así como la implementación de medidas preventivas.
	3. Procurar el cuidado integral de su salud.
	4. Suministrar información clara, veráz y completa sobre su estado de salud.
	5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
	6. Brindar y mantener actualizada la información del personal a cargo en donde además se contemplen las funciones, incapacidades, horarios, etc.
	7. Inspeccionar, reportar y controlar en la medida de lo posible, las condiciones y operaciones inseguras dentro y en los alrededores de los sitio de trabajo y de las necesidades de capacitación y entrenamiento.
	8. Entregar y llevar el respectivo reporte de entrega de EPP al personal a cargo, de cambios ocurridos en los procesos o infraestructura, de mantenimiento de equipos
	9. Coordinar la participación de los mismos conforme al plan de capacitación y a las funciones asignadas.
	10. Acatar las recomendaciones hechas desde el SG-SST (médico, psicólogo, fisioterapeuta, Profesional en SST, etc) en pro del bienestar del trabajador.
	11. Participar del proceso de diseño de planes de acción, de auditoría anual del mismo y en la actualización de la información que contiene (ej. riesgos).
	12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
	3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
	4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
	5. Uso obligatorio de los elementos de proteccion personal de acuerdo a Matriz de EPP.
	6. Reportar oportunamente los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
	7. Participar en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales según se requiera.
	8. Formular iniciativas que permitan el control de riesgos en su lugar de trabajo.
	9. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
	10. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.